



Informativo Legal – Febrero 2026

Entrada en vigencia del CDI entre Perú y el Reino Unido

A través de una separata especial publicada el 09 de enero de 2026 en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) señaló que el Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) suscrito previamente entre los gobiernos del Perú y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entró en vigencia a partir del 21 de enero de 2026; sin embargo, las disposiciones referidas al Impuesto a la Renta (IR) serán aplicables a partir del 01 de enero de 2027.

Exoneran del IGV a operaciones vinculadas a los Fondos de Vivienda Militar y Policial Ley N°32549 (08.01.2026)

Modifican la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) estableciendo como ingresos no gravados con este impuesto a las comisiones, los intereses y los demás ingresos provenientes de créditos hipotecarios otorgados por los Fondos de Vivienda Militar y Policial a los aportantes para fines de vivienda. Adicionalmente, se dispuso como supuesto de operación exonerada del IGV la primera venta de viviendas construidas y financiadas por los Fondos de Vivienda Militar y Policial.

Nuevo Delito de Tráfico de Datos Personales Decreto Legislativo N°1700 (24.01.2026)

Incorporan en el ordenamiento penal peruano el nuevo delito que sanciona con pena privativa de libertad de hasta 10 años, no solamente el tráfico ilícito de Datos Personales, sino también la posesión, la comercialización y el intercambio de información.

En este sentido, consideramos relevante para las empresas que gestionen Datos Personales y Datos Sensibles, adopten las siguientes medidas:

- a. Actualización de Sistemas de Protección de Datos Personales, de Protección al Consumidor y de Publicidad.
- b. Elaboración de Políticas Internas.
- c. Inscripción de Bancos de Datos Personales y designación de Oficial de Datos Personales (ODP).
- d. Establecimiento de Mecanismos de Prevención y Respuesta y Capacitación de Trabajadores y Directivos.

* * * * *